

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

ESTADO ELECTRÓNICO

ESTADO N°: **05 Fecha:** 16/08/2012 **Página:**

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandando	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54 001 33 33 005	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUCINDA CACERES DE RAMIREZ	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE CUCUTA DIAN	Auto declaración de incompetencia y ordena SE DECLARA SIN COMPETENCIA PRA CONOCER DEL	15/08/2012	1
2012 00074				ASUNTO Y SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER.		
54 001 33 33 005	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMPOPAMPLONA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE CUCUTA DIAN	Auto declaración de incompetencia y ordena SE DECLARA SIN COMPETENCIA PRA CONOCER DEL	15/08/2012	1
2012 00075				ASUNTO Y SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER.		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB www.ramajudicial.gov.co. EL DÍA DE HOY 16 DE AGOSTO DE 2012

LIVIA TERESA GARCÍA GUEVARA SECRETARIA